



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 173-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión del Voto en el Extranjero, con oficio de fecha 25 de agosto del año en curso, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, el "Proyecto de Inscripción y/o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero", por lo que habiéndose analizado el mismo, se estima procedente su aprobación, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el "Proyecto de Inscripción y/o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Agullar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Herman Soberanis Gatica
Secretario General





Dirección de Informática



Proyecto

Inscripción o Actualización de Datos de
Ciudadanos Guatemaltecos Residentes
en el Extranjero

En el Padrón Electoral



1. ÍNDICE

No.	TÍTULO	PÁGINA
1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL	4
3	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4	MARCO LEGAL	6
5	RETO A SUPERAR	7
6	LA SOLUCIÓN	8
7	COMPOSICIÓN DE LA SOLUCIÓN	9
7.1	MODULO WEB DE SOLICITUD DE REGISTRO	10
7.2	MÓDULO DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN AUTOMATIZADO	10
7.3	MÓDULO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE CASOS ESPECIALES	11
7.4	MÓDULO DE ENTREVISTA VIRTUAL AL CIUDADANO	12
7.5	MÓDULO DE NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO	12
8	TECNOLOGÍAS UTILIZADAS	13
9	DIAGRAMA: FASES DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	14
10	PROCEDIMIENTO DETALLADO	15
10.1	REQUISITOS PARA EL CIUDADANO	15
10.2	VENTAJAS	15
10.3	CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN	16
10.4	PROCEDIMIENTO DESCRIPTIVO	18
10.5	PROCEDIMIENTO GRAFICO	20
10.6	EJEMPLO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL	21
10.7	EJEMPLO DE FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	22
11	CRONOGRAMA DE DESARROLLO	23
12	RECURSOS REQUERIDOS	24
	ANEXO 1 – CÓDIGO GEOELECTORAL	



Dirección de Informática



1. INTRODUCCION

La implementación del voto para los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, requiere de forma anticipada la conformación especial del Padrón Electoral de ciudadanos para dicho fin, es de este modo que éstos ciudadanos podrán realizar la manifestación de ejercer su derecho al voto, sabiéndose tener una residencia fuera del territorio nacional; por tal motivo el Tribunal Supremo Electoral debe proveerles un mecanismo de registro (Inscripción o Actualización de datos) accesible desde su lugar de residencia, de fácil uso para la diversidad de ciudadanos objetivo, eficiente mediante el uso de tecnología de punta y las mejores prácticas de implementación, facilitando tanto al ciudadano como a la Institución el proceso en un entorno seguro y confiable que permita realizar los procesos necesarios para garantizar y validar la identidad de los ciudadanos bajo los mismos estándares y procedimientos utilizados para un ciudadano que realiza su registro en territorio nacional, garantizando con ello mantener la fidelidad del Padrón Electoral.



Dirección de Informática



2. OBJETIVO GENERAL

Proveer a la Dirección del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, el medio para registrar en el Padrón Electoral a los Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero, a través de Solicitudes de Empadronamiento o Actualización de Datos, mediante la creación de herramientas informáticas, uso de servicios y procedimientos automatizados tecnológicamente para dichos ciudadanos y para que el personal especializado del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP) designado, pueda cumplir con la labor de registrarlos, en cuanto a su inscripción o actualización de datos.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar al ciudadano una plataforma Web accesible mediante la red mundial Internet, de forma segura, amigable y de fácil uso que le permita realizar su trámite de inscripción o actualización de datos en el Padrón de ciudadanos residentes en el extranjero
- Brindar al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), la información de los ciudadanos que solicitan su trámite de registro en el Padrón Electoral de ciudadanos residentes en el extranjero para su verificación y validación mediante procedimientos automatizados y mecanizados equivalentes a los utilizados actualmente para los ciudadanos residentes en el territorio nacional.
- Apoyar al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP) en su tarea de análisis, verificación y validación, brindándole procesos automatizados de búsqueda, comparación y cruce de información dentro de las bases de datos del Padrón y sus referenciales bases de información Biográfica y Biométrica del Registro Nacional de las Personas (RENAP).
- Conformar las bases de datos de ciudadanos residentes en el Extranjero que permitan su integración en el Padrón Electoral y bases de datos del Tribunal Supremo Electoral en preparación a las Elecciones Generales 2019.



Dirección de Informática



4. MARCO LEGAL

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que dice así: “Se instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos de conformidad con esta Ley para elegir al Presidente y Vicepresidente.

El Tribunal Supremo Electoral, con el apoyo de las instituciones del Estado a las que les sea requerido, realizará las acciones necesarias para garantizar este derecho; el voto en el extranjero se emitirá en la misma fecha que se fije para las elecciones en Guatemala. En todo caso, el reglamento específico que emitirá el Tribunal Supremo Electoral regulará todo lo relativo a la implementación del voto de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.”

Asimismo, el artículo 67 del Decreto 26-2016 emitido por el Congreso de la República, regula que el Tribunal Supremo Electoral, debe hacer los arreglos para que el ejercicio de dicho voto, se implemente a partir de las Elecciones de dos mil diecinueve.

Atendiendo a las normas precitadas, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 274-2016, emitió el Reglamento de Voto en el Extranjero, el que debe observarse para la implementación del mismo.



Dirección de Informática



5. RETO A SUPERAR

Debido a que actualmente no existe un mecanismo para el registro de empadronamientos y actualizaciones de datos en el Padrón Electoral de los Ciudadanos Guatemaltecos que Residen en el Extranjero y tomando en cuenta la complejidad logística de la realización de tareas que conlleva preparar y trasladar equipos de brigadas de empadronamiento móviles en los distintos países del mundo donde residen ciudadanos Guatemaltecos, así como también la difícil situación migratoria de algunos connacionales que se plantean ante las políticas antiinmigrantes del actual gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, país donde reside el más alto porcentaje de ciudadanos Guatemaltecos, surge la necesidad de crear e implementar un proceso especial para dichos registros, definiendo un mecanismo que permita facilitar el proceso tanto para el Tribunal Supremo Electoral como principalmente para éstos ciudadanos, con el fin de que puedan ejercer el sufragio en las próximas Elecciones Generales del año 2019.



Dirección de Informática

6. LA SOLUCIÓN

Se conformó la Comisión de Voto en el Extranjero, Coordinada por el Magistrado Vocal I Licenciado Julio René Solórzano Barrios e integrada por los siguientes profesionales: Doctor Oscar Sagastume Álvarez (Inspector General), Licenciado Leopoldo Guerra (Director del Registro de Ciudadanos), Licenciada Gloria Azucena López Pérez (Directora Electoral), Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus (Encargado del Despacho de Auditoría), Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín (Encargado del Despacho de la Dirección de Informática), Señor Leonel Escobar Muñoz (Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones) y el señor Mario Guillermo Batz Coronado (Subjefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones).

Siendo tarea de la comisión analizar el reto y las diferentes opciones para dar solución al mismo, generando propuestas para la selección del mecanismo en cuanto al registro de ciudadanos residentes en el Extranjero, mismas que se analizaron utilizando la información obtenida de las experiencias generadas en los distintos eventos de análisis de la implementación de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como de las experiencias compartidas por expertos de los países de: México, Costa Rica y Panamá, en el encuentro regional de órganos electorales 2017, evento realizado en la ciudad de Antigua Guatemala y de las experiencias compartidas en forma presencial derivadas de la visita técnica realizada por miembros de la comisión a la hermana República de Panamá.

Con base a lo analizado por la Comisión y a lineamientos planteados por el Magistrado Vocal I Licenciado Julio René Solórzano Barrios, se consensuó



Dirección de Informática

optar por el mecanismo: "Vía Internet, ingresando al sitio Web de Tribunal Supremo Electoral", debiendo el ciudadano seguir los pasos que en el mismo se señalen. Este mecanismo es exclusivo para los ciudadanos Guatemaltecos residentes en el Extranjero.

7. COMPOSICIÓN DE LA SOLUCIÓN

La solución propuesta es el "*Sistema de Registro de Ciudadanos Residentes en el Extranjero*", el cual está compuesto por los siguientes módulos, en sus fases respectivas:

Módulos	Fases
1. Módulo Web de Solicitud de Registro	Primera fase: Solicitud de Inscripción o Actualización de datos del Ciudadano.
2. Módulo de Verificación y Complementación Automatizado 3. Módulo de Análisis e Investigación de Casos Especiales 4. Módulo de Entrevista Virtual al Ciudadano	Segunda fase: Verificación y validación de la solicitud por parte del TSE.
5. Módulo de Notificación al Ciudadano	Tercera fase: Notificación y consulta del resultado de la solicitud.



Dirección de Informática

7.1 Módulo Web de Solicitud de Registro

Es el módulo especial diseñado para la atención al ciudadano en el que se podrá comunicar y compartir información de forma segura, fácil y confiable; en donde el ciudadano tendrá que crear una cuenta de usuario proporcionando de su Documento Personal de Identificación (DPI) el número de Código Único de Identificación (CUI), dirección de correo electrónico y número de teléfono celular. El ciudadano con acceso al portal podrá hacer uso de los servicios que para él se dispongan, dicho módulo estará compuesto por los siguientes componentes y servicios:

- Portal Web alojado en la nube para brindar alta disponibilidad al usuario
- Formulario básico de registro al portal
- Formulario de ingreso de datos del ciudadano para solicitud de inscripción o actualización
- Formulario de carga de Imágenes
- Base de datos de solicitudes y estados del proceso de registro
- Servicio de Notificaciones vía email (Correo Electrónico) y SMS (Mensaje de texto al Celular)

7.2 Módulo de Verificación y Complementación Automatizado

Encargado de recolectar de manera asíncrona (independencia entre módulos) la información de las solicitudes de los ciudadanos generadas en el módulo anterior, este módulo realizará procesos de búsqueda dentro de las bases de datos centralizadas del Padrón Electoral y de la información Biográfica (Datos) y Biométrica (Imágenes) proporcionadas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); estas búsquedas permitirán la verificación de la información proporcionada por los ciudadanos y



Dirección de Informática



complementar la información necesaria para que se cree el registro de datos del ciudadano a incorporarse o actualizarse en el Padrón Electoral. Algunos de sus componentes serán:

- Proceso de carga de información de la nube
- Proceso de verificación y cruce de datos en la Base de Datos del Padrón
- Proceso de verificación y cruce de datos en la Base de Datos Referencial del RENAP
- Proceso de Traslado al módulo de Investigación

7.3 Módulo de Análisis e Investigación de Casos Especiales

En los procesos de verificación y complementación se detectarán algunas inconsistencias, mismas que será necesario analizar e investigar con mayor detalle y criterio, ésta tarea estará a cargo de un grupo especializado de trabajo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Los casos resueltos Positivos serán trasladados al módulo de entrevista virtual y los casos resueltos Negativos serán trasladados al módulo de notificación del ciudadano. Algunos de sus componentes serán:

- Consulta de casos
- Verificación de Datos
- Verificación de Imágenes
- Reportes especiales
- Solicitud de reenvío de información e imágenes con notificación al ciudadano.
- Resolución de casos manual



Dirección de Informática

7.4 Módulo de Entrevista Virtual al Ciudadano

Debido a que la presentación de la solicitud de empadronamiento o actualización de datos del ciudadano residente en el Extranjero es impersonal se hace necesario a través de un nuevo grupo de trabajo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones realizar una entrevista al ciudadano por video conferencia, utilizando alguna solución de comunicación accesible para él. En dicha entrevista el ciudadano deberá responder un pliego seleccionado de preguntas además de mostrar su Documento Personal de Identificación (DPI). Algunos de los componentes de éste módulo serán:

- Sección de agenda de entrevistas
- Generación de reporte informativo para el entrevistador
- Formulario especial de entrevistas
- Validación de entrevistas y resolución
- Actualización a Base de Datos del Padrón

7.5 Módulo de Notificación al Ciudadano

Este módulo será el encargado de realizar las notificaciones al ciudadano en las distintas fases del trámite, registrando y actualizando el estado del trámite en las distintas bases de datos de consulta. Algunos de los componentes de éste módulo serán:

- Notificación vía Correo Electrónico (Email)
- Notificación vía Mensaje al teléfono Celular (SMS)
- Consulta de Trámite en el portal Web
- Impresión de Boleta Informativa



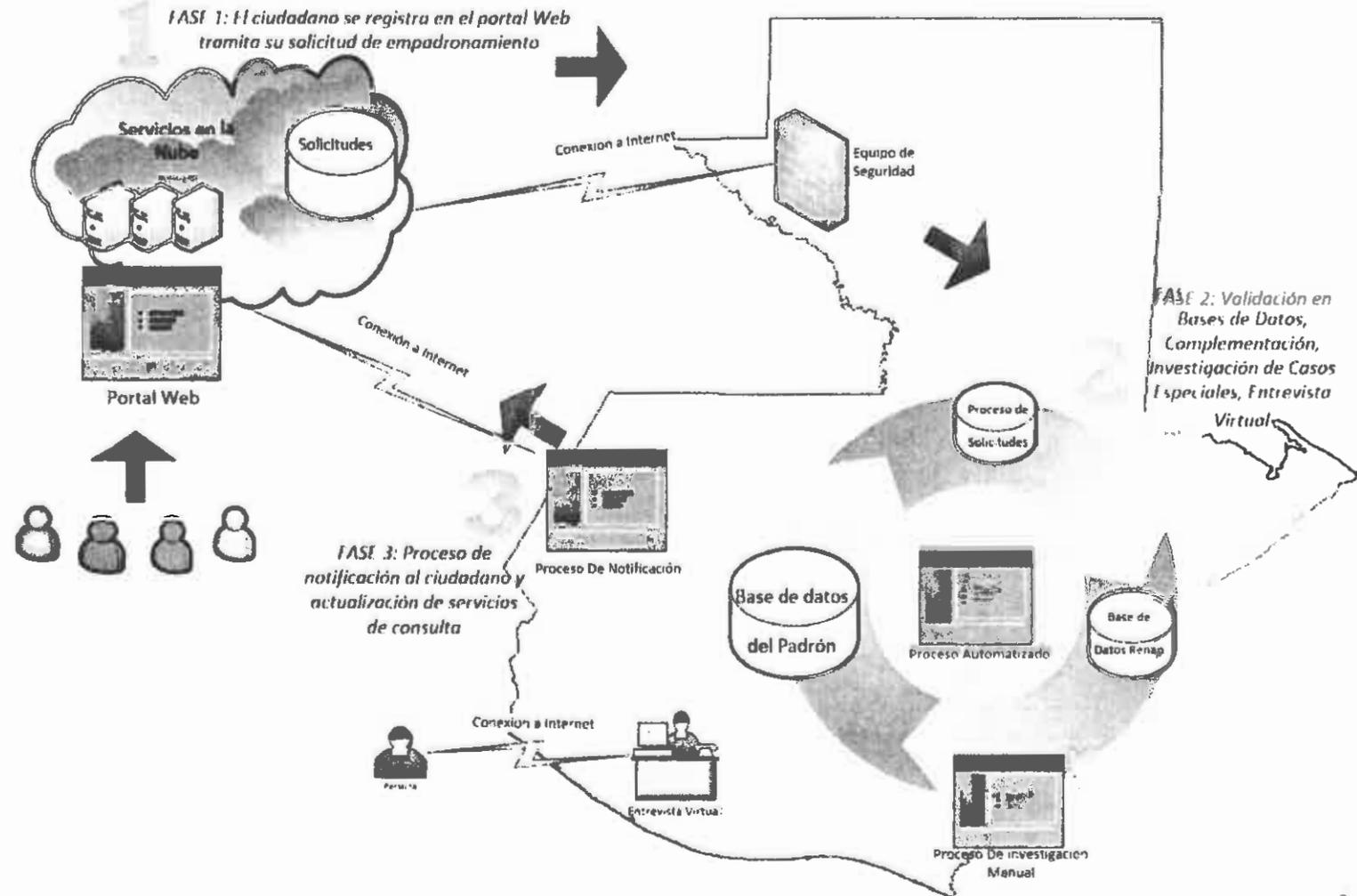
8. TECNOLOGÍAS UTILIZADAS

- **Alojamiento de Servidores y Bases de Datos en la Nube:** Permitirá la alta disponibilidad del portal Web para el ciudadano permitiendo que el sitio sea escalable conforme la demanda de atención de ciudadanos
- **Doble Factor de Autenticación (2FA):** Consiste en el envío de un Pin mediante correo electrónico o mensaje de texto al teléfono celular, el cual complementa el método tradicional de ingreso de usuario y contraseña
- **Servicio de Internet exclusivo para el Módulo de Entrevistas Virtuales:** Permitirá garantizar el ancho de banda necesario para que el equipo de entrevistas virtuales pueda realizar dichas entrevistas de modo eficiente y sin retraso dando una atención agradable al ciudadano.
- **Servicio de Envío de Mensajes de Texto a teléfono Celular:** Permitirá realizar las notificaciones al teléfono celular proporcionado por el ciudadano en los casos en que se requiera como método de autenticación u orientación al ciudadano.
- **Entrevista Virtual:** Se utilizará un método de video llamada mediante alguna de las herramientas disponibles en la actualidad, esto con el fin de dar mayor veracidad a la solicitud del ciudadano. (por ejemplo: Skype, Whatsapp, Facebook Messenger etc.)



Dirección de Informática

9. FASES DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO





Dirección de Informática



10. Procedimiento Detallado

Inscripción o Actualización de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero Vía Internet en el Portal del TSE

10.1 Requisitos para el ciudadano

- Tener acceso a una conexión a Internet
- Contar con Documento Personal de Identificación (DPI)
- Indicar su residencia en el extranjero, País, Estado, Ciudad
- Señalar una dirección de Correo Electrónico personal
- Indicar un número de Teléfono Celular personal
- Creación de una cuenta de usuario en el portal del TSE
- Atender los lineamientos para el uso y trámite de la solicitud de inscripción o actualización de datos
- Estar atento a realizar una entrevista por video conferencia que en su momento se programará

10.2 Ventajas

- Un procedimiento ágil tanto para el ciudadano como para el Tribunal Supremo Electoral.
 - Es cómodo para el ciudadano debido a que podrá realizar el trámite a su conveniencia.
 - Tiene mayor cobertura debido a la utilización de la red mundial Internet que es utilizada ampliamente.
 - Mayor capacidad de atención simultánea en virtud de la utilización de tecnología de servicios dinámicos en la nube.
-



Dirección de Informática

- El procedimiento que le compete a la Institución es atendido por personal previamente capacitado, el cual adquirirá la experiencia deseada en la medida del desarrollo del proceso
- Las fases mediante las cuales se desarrolla el proceso serán elaboradas para funcionar de manera independiente permitiendo la operativa sin afectarse una a otra pero operando de manera integral.
- El procedimiento de entrevista virtual le aporta certeza a la inscripción permitiendo realizar una verificación homóloga con la atención presencial que se hace al ciudadano que se atiende localmente.
- Capacidad de reutilización de algunos recursos tecnológicos para el aprovechamiento en la emisión del voto de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero.
- Crea una expectativa positiva en los Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero con deseos de participar activamente en la emisión del voto.

10.3 Condiciones Necesarias para la realización

- Contar con los recursos para su desarrollo e implementación
- La motivación a los Ciudadanos Residentes en el Extranjero para su participación activa en el proceso de registro en el Padrón Electoral para poder hacer uso de su derecho a sufragio
- Contar con procesos de compra o adquisición de bienes y servicios de forma ágil y oportuna
- Socializar los procesos de implementación del voto de ciudadanos residentes en el Extranjero con la sociedad guatemalteca para generar confianza en su ejecución
- Contar de manera oportuna con la información que se requiera del RENAP en forma general y en específico de los ciudadanos residentes



Dirección de Informática

en el Extranjero que han obtenido su Documento Personal de Identificación

- El acompañamiento de Organizaciones Internacionales y la cooperación horizontal de otros Órganos Electorales que coadyuven de manera técnica y con su experiencia al montaje del proceso siendo fedatarios de la correcta implementación



Dirección de Informática



10.4 Procedimiento Descriptivo

No.	Responsable	Descripción	Observaciones
1	Ciudadano	Ingresa al portal habilitado para realizar la solicitud de inscripción o actualización de datos	Exclusivo para Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero.
2		Realiza procedimiento de creación de cuenta del portal o ingresa con las credenciales (usuario, contraseña) si ya está registrado	Dentro del llenado del formulario básico de registro el ciudadano debe marcar una casilla indicando estar de acuerdo con los términos y condiciones de uso del portal como medida preventiva al uso inapropiado del mismo. Reforzar lo indicado en el artículo 5 del Reglamento a la LEPP.
3		Realiza procedimiento de ingreso de datos al formulario electrónico de solicitud	
4		Realiza la verificación y confrontación de los datos ingresados para evitar errores	
5		Imprime Solicitud de inscripción o actualización de datos	
6		Firma e imprime la huella digital del dedo índice de cada mano en el formulario de solicitud impresa	
7		Escanea el formulario impreso debidamente completado con los datos requeridos y lo carga a la plataforma	Resolución del escaneo debe ser de 300 puntos por pulgada (dpi) o mayor (se deben realizar pruebas). Se le recomendará la utilización de una aplicación que puede solventar la falta de un escáner utilizando su teléfono celular.
8		Escanea el Documento Personal de Identificación (DPI) de ambos lados y lo carga a la plataforma	Resolución del escaneo debe ser de 300 puntos por pulgada o mayor (se deben realizar pruebas). Se le recomendará la utilización de una aplicación que puede solventar la falta de un escáner utilizando su teléfono celular.
9		Cumplidos fielmente los pasos anteriores realiza procedimiento de presentación de la solicitud	Formulario electrónico completo, Archivo digital del formulario, Archivo digital del Anverso del DPI, Archivo digital del Reverso del DPI.
10	TSE - Dirección de Informática / DICEP	Realiza revisión y complementación preliminar automatizada, cruce de datos con Padrón y RENAP, resultando casos procesados o casos especiales que requieren revisión	Proceso automatizado que requerirá monitoreo y la previa definición de los criterios de verificación. En el caso de que los documentos remitidos no cumplan los requisitos requeridos, se le notificará al ciudadano los motivos de la no procedencia., indicándole que debe remitir nuevamente los documentos subsanando los errores.



Dirección de Informática

No.	Responsable	Descripción	Observaciones
11	TSE-DICEP	Realiza procedimiento de verificación y resolución de casos especiales	De este paso pueden resultar dos casos, si es positivo debe realizarse una entrevista. Si es negativo, se debe notificar al ciudadano para que realice el trámite para solventar su situación.
12		Realiza entrevista virtual de los casos resueltos positivos entre el ciudadano y un Oficial de Verificación	Las posibles vías para la entrevista virtual pueden ser: Skype, Whatsapp, etc. Todos los ciudadanos deben cumplir con este requisito; se debe definir el protocolo de la entrevista y programar una fecha y hora específica.
13		Realizada la entrevista el Oficial de Verificación procede a consignar el resultado de su evaluación pudiendo ser positiva la cual continuará en proceso automatizado o pudiendo ser negativa en la cual deberá consignar la razón de su calificación	
14	TSE - Dirección de Informática	Proceso automatizado de notificación via correo electrónico al ciudadano, el cual procesará los trámites que resultaron positivos procediendo a actualizar la base de datos del Padrón o negativos en el cual únicamente se notificará.	Como verificación del correo electrónico y en preparación anticipada del voto en el extranjero
15		Actualización de las bases de datos y servicios de consulta	
16	Ciudadano	Si lo desea puede consultar su registro de inscripción o actualización de datos en el servicio de información habilitado	Por ejemplo portal Web, Call Center, etc.
17		Si lo desea puede imprimir boleta informativa	

*Solicitud=Solicitud de Inscripción o Actualización de Datos de Ciudadanos Residentes en el Extranjero



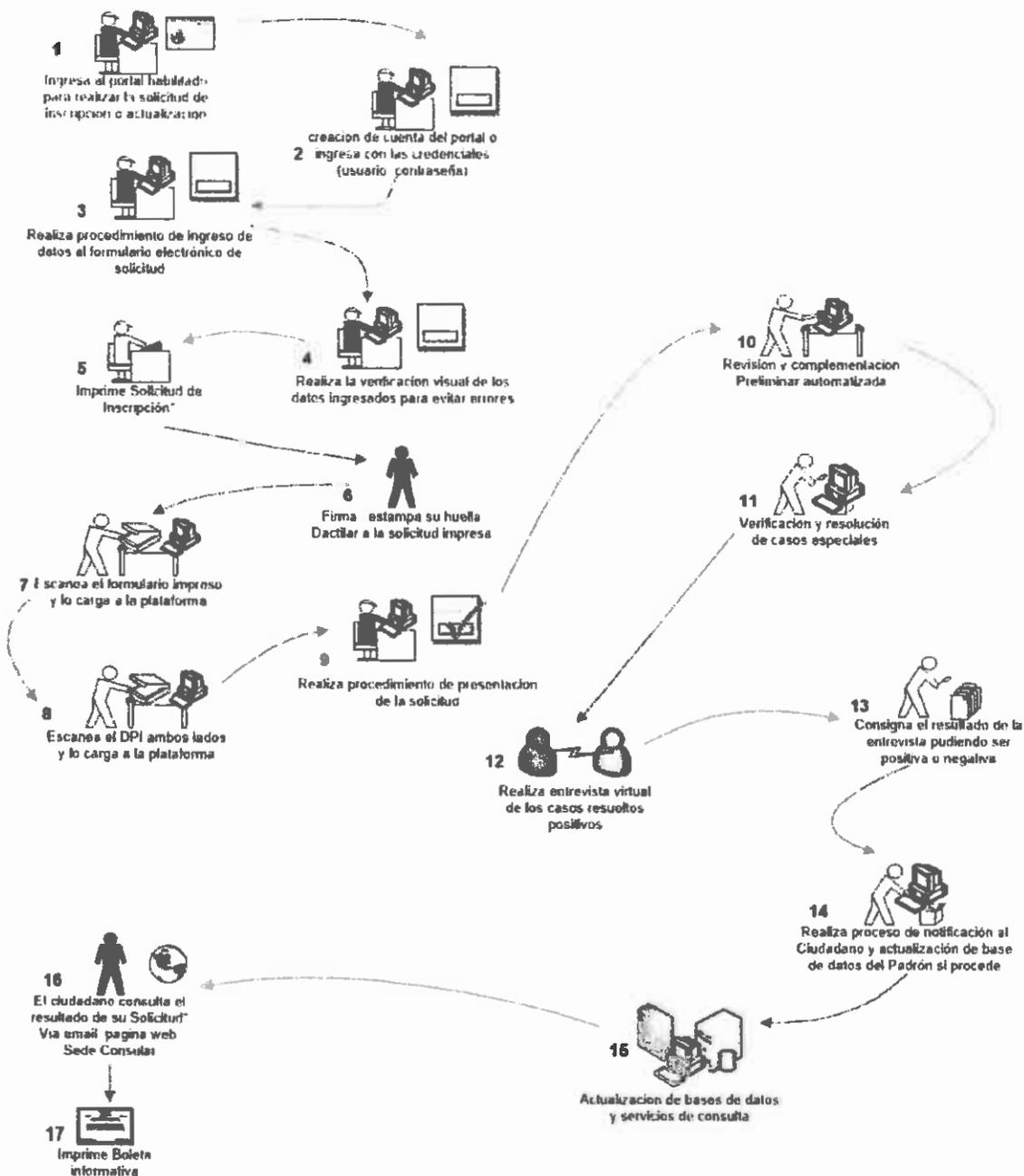
Dirección de Informática



10.5 Procedimiento Gráfico

CIUDADANO – VÍA INTERNET

TSE-DI-DICEP



*Solicitud-Solicitud de Inscripción o Actualización de Datos Ciudadanos Residentes en el Exterior



Dirección de Informática

10.6 Ejemplo de Formulario de Ingreso de información en el portal



Inscripción o Actualización de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Exterior

Inscripción o Actualización de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Exterior

Inserte

No. de CUI

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tercer Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Apellido de Casada

Fecha de Nacimiento

Departamento de Nacimiento:

Municipio de Nacimiento:

Nombre del Padre

Tempo de respuesta: 00:00



Dirección de Informática

10.7 Ejemplo de Formulario de Solicitud de Inscripción

						Tribunal Supremo Electoral Registro de Ciudadanos					
Datos del ciudadano											
No. de CUI del DPI											
Nombre del Ciudadano		Primer apellido		Segundo apellido		Apellido de casado		Primer nombre		Segundo nombre	
Fecha de Nacimiento		Día		Mes		Año					
Lugar de Nacimiento		Municipio		Departamento							
Nombre del padre		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre			
Nombre de la madre		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre			
Correo electrónico											
Dirección de Residencia en el Extranjero											
País		Estado		Calle		Número					
Número telefónico											
Estado: País: C. A. Difer: Año:											
De acuerdo a la legislación guatemalteca, advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio. Declaro bajo juramento que los datos proporcionados con anterioridad son ciertos.											
Firma 1											
Firma 2											
Huella Índice Izquierdo				Huella Índice Derecho							



Dirección de Informática

11. CRONOGRAMA DE DESARROLLO

ACTIVIDADES	TIEMPO/SEMANAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Análisis y Diseño Técnico	6	■	■	■	■	■	■	■
Desarrollo	11	■	■	■	■	■	■	■
Pruebas	3	■	■	■	■	■	■	■
Correcciones	3	■	■	■	■	■	■	■
Implementación	2	■	■	■	■	■	■	■
Capacitación	3	■	■	■	■	■	■	■
Tiempo Total Aproximado	28	■	■	■	■	■	■	■





Dirección de Informática

12. RECURSOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO Q.	PERIODO CONTEMPLADO EN MESES	FECHA EN QUE SE REQUIERE	NIVEL DE CRISIS	OBSERVACIONES
RECURSO HUMANO						
CREACION DE NUEVAS AREAS Y PLAZAS						
Coordinador II del Área Seguridad Informática y Redes	1	186,900.00	12	15/07/2017	Alta	Conocimientos Especializados
Analista III de Redes y Seguridad	2	268,100.00	12	15/07/2017	Alta	Conocimientos Especializados
Coordinador II del Área de Sistemas Electorales	1	186,900.00	12	15/07/2017	Media	Alternativa Personal Interno - jornada extendida
Analista III de Sistemas Electorales	3	402,150.00	12	15/08/2017	Media	Alternativa Personal Interno - jornada extendida
Gestor de Calidad	1	134,050.00	12	15/07/2017	Media	Gestión de pedidos y servicios
Técnico Informático	3	365,190.00	12	01/07/2017	Media	Alternativa Personal Interno - jornada extendida
CONTRATACION O PROMOCION DE PERSONAL PENDIENTE						
Director de Informática	1	-	0	Inmediatamente	Alta	Plaza Vacante Actualmente por renuncia
Subdirector de Informática	1	-	0	Inmediatamente	Alta	Plaza Vacante Actualmente por renuncia
Jefe II del Área de Desarrollo de Sistemas	1	-	0	Inmediatamente	Alta	Plaza Vacante Actualmente por renuncia





Dirección de Informática

Técnico Informático	2	-	0	Inmediatament e	Alta	Plaza Vacante Actualmente por promoción
Encargado de Bodega de Equipos de la Dirección de Informática	1	-	0	Lo antes Posible	Alta	Plaza Vacante creada recientemente
Promoción a Coordinador II, a los Jefes y Encargado de las Áreas: Análisis y Desarrollo, Administración de Sistemas e Investigación, Soporte Técnico	3	126,700.00	12	Inmediatament e	Alta	Se requiere debido al criticidad del puesto y por sus funciones de coordinac ón del personal a su cargo
Promoción a Coordinador I a los Encargados de las Áreas: Gestión de Calidad, Asistencia Técnica	2	53,900.00	12	Inmediatament e	Alta	Se requiere debido especialidad del puesto y por sus funciones de coordinac ón del personal a su cargo
Promoción a Analista V a los analistas especializados en temas electorales y con experiencia en eventos electorales	4	107,800.00	12	Inmediatament e	Alta	Se requiere debido especialidad del puesto y a la experiencia y conocimientos del personal
TIEMPO EXTRAORDINARIO PERSONAL FIJO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO						
Área de Análisis y Desarrollo	4	225,000.00	6	Inmediatament e	Alta	Gradualmente según contratación de personal nuevo
Administración de Sistemas	5	270,000.00	6	Inmediatament e	Alta	Gradualmente según contratación de personal nuevo
Soporte Técnico	6	300,000.00	6	Inmediatament e	Media	Gradualmente según contratación de personal nuevo
Gestión de Calidad	2	125,000.00	6	Inmediatament e	Media	Gradualmente según contratación de personal nuevo
Dirección y Coordinación	5	150,000.00	6	Inmediatament e	Alta	Gradualmente según contratación de personal nuevo





Dirección de Informática

Tiempo Extraordinario Personal Fijo para Brindar Soporte y Continuidad de las actividades tanto de empadronamiento como de voto en el extranjero Año 2018	34	4,500,000.00	12	01/01/2018	Media	Gradualmente según avances del proyecto empadronamiento y voto en el extranjero según las necesidades de la Comisión de VEE
RECURSO FISICO						
CONTRATACION DE SERVICIOS						
Diagnóstico de Seguridad (prueba de intrusión)	2	90,000.00	6	15/09/2017	Alta	Al finalizar el primer prototipo funcional y previo a la puesta en producción
Servicios de infraestructura y Comunicación en la nube	1	300,000.00	12	15/08/2017	Media	Se puede operar con versión de pruebas
Enlace a Internet de 50MB	1	360,000.00	12	31/10/2017		
Componentes de software especiales para el desarrollo web	10	50,000.00	1	15/07/2017		
Licencias de Software Sistemas Operativos	5	40,000.00	12	15/08/2017		
Equipos Servidores de Alta Capacidad	3	210,000.00	1	15/08/2017		
Software de Capacitación E-learning	1	75,000.00	1	15/09/2017		
Servicios de Envío de Mensajes de Texto a Celular SMS	1	100,000.00	12	31/10/2017		
Equipo de Seguridad para Base de Datos (Firewall de base de datos)	1	350,000.00	12	01/08/2017		
Software Especializado para el procesamiento de imágenes	1	135,000.00	12	01/09/2017		
Servicios de Traducción de idiomas	1	100,000.00				Sujeto a consulta
TOTAL RECURSO ECONOMICO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		9,211,690.00				





Dirección de Informática

Descripción	Cantidad	Costo Estimado	Periodo Contemplado en Meses	Fecha en que se Requiere	Nivel de Prioridad	Observaciones
RECURSO HUMANO						
CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL						
Oficinistas III con conocimientos informáticos, redes sociales, internet entre otros	40	3,581,200.00	14	01/11/2017	Alta	Personal con disponibilidad de horario
CAPACITACION						
Contratación de área para desarrollar capacitación de un día que incluya servicios básicos y alimentación	95	72,000.00		07/11/2017	Alta	Se incluye personal presupuestado del departamento
TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL CONTRATADO Y PRESUPUESTADO		6,054,681.00	16			Se utilizará gradualmente
RECURSO FISICO						
MOBILIARIO Y EQUIPO						
Computadoras de Escritorio de última generación con licencias y programas, ups	25	375,000.00		01/10/2017	Alta	
Diademas de audífono y micrófono compatible con computadora	25	6,000.00		01/10/2017	Alta	
Cámaras Webcam para equipo de computación	25	21,250.00		01/10/2017	Alta	
Celulares con plan de Internet y redes sociales	40	140,000.00	14	01/10/2017	Alta	
Fabricación de cubículos tipo escritorio en "L" para Call Center	25	45,000.00		01/10/2017	Alta	
Sillas Ergonómicas con descansabrazos, sistema hidráulico y protector de espalda	25	17,500.00		01/10/2017	Alta	
Servicio de Telefonía para Call Center tipo E1 que incluya aparatos telefónicos y planta con por lo menos 30 extensiones	1	350,000.00	14	01/10/2017	Alta	
INFRAESTRUCTURA						
Construcción o renta de ambiente para implementar el área de Call Center	1	420,000.00	14	01/10/2017	Alta	Alternativa de construcción de preferencia la cual tiene un costo aproximado de Q. 150,000.00
Aire Acondicionado para área de Call Center	1	14,000.00		01/10/2017	Alta	





Dirección de Informática

Materiales y Útiles de Oficina		10,000.00		01/10/2017		
TOTAL RECURSO ECONOMICO DICEP		11,106,631.00				
Monto total requerido Dirección de Informática		9,211,690.00				
Monto total requerido DICEP		11,106,631.00				
Monto total del Proyecto		20,318,321.00				



TOTALES INFORMACION RENAP CIUDADANOS CON DPI EMITIDOS EN EL EXTRANJERO	
PAIS RESIDENCIA	TOTAL
ALBANIA	1
BRASIL	1
BELICE	13
CANADÁ	2
REP. POPULAR DEL CONGO	2
COSTA RICA	1
CHIPRE	1
ETIOPÍA	1
EL SALVADOR	10
ESTONIA	51
FINLANDIA	2
GUYANA FRANCESA	2
ALEMANIA	1
GUADALUPE	4
GUYANA	1
HONDURAS	5
MÉXICO	5
FILIPINAS	5
ESPAÑA	77
SUECIA	1
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	60,985
FRANCIA	2
TOTAL CIUDADANOS CON DPI	61,173

TOTALES NO EMPADRONADOS INFORMACION RENAP	
PAIS RESIDENCIA	TOTAL
ALBANIA	1
BELICE	7
CANADÁ	2
COSTA RICA	1
ETIOPÍA	1
EL SALVADOR	7
ESTONIA	40
FINLANDIA	2
GUYANA FRANCESA	2
GUADALUPE	1
HONDURAS	3
MÉXICO	4
FILIPINAS	4
ESPAÑA	36
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	39,795
TOTAL RESIDENTES	39,906

TOTALES EMPADRONADOS INFORMACION RENAP	
PAIS RESIDENCIA	TOTAL
BRASIL	1
BELICE	6
REP. POPULAR DEL CONGO	2
CHIPRE	1
EL SALVADOR	3
ESTONIA	10
ALEMANIA	1
GUADALUPE	3
GUYANA	1
HONDURAS	2
MÉXICO	1
FILIPINAS	1
ESPAÑA	41
SUECIA	1
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	19,901
FRANCIA	2
TOTAL RESIDENTES	19,977



TOTALES INFORMACION RENAP QUE NO EXISTE EN DB RENAP		
PAIS RESIDENCIA	ENTREGA	TOTAL
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	484	9
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	504	3
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	505	5
ESTONIA	506	1
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	506	1,269
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	531	2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	532	1
TOTAL RESIDENTES		1,290

TOTALES POSIBLES EMPADRONADOS INFORMACION RENAP		
PAIS RESIDENCIA	ENTREGA	TOTAL
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	484	7
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	504	2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	505	3
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	506	541
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	531	2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	532	1
TOTAL POSIBLES EMPADRONADOS		556



RESULTADO CRUCE DE DATOS CIUDADANOS DOCUMENTADOS RENAP VERSUS PADRON

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Ciudadanos Documentados en el Extranjero	61,173	100.000%
No Empadronados	39,906	65.235%
Empadronados	19,977	32.657%
Pendiente por Renap de Trasladar Datos	1,290	2.109%
Posible empadronamiento	556	0.909%

